



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CULPA PATRONAL -
25286-3105-001-2020-00698-00**
DEMANDANTE: ELBER PRIETO RUIZ
DEMANDADO: FLORES IPANEMA S.A.S. y TU ALIANZA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Reconózcase y téngase a la sociedad GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. como apoderado judicial de la sociedad FLORES IPANEMA S.A.S. en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. Ténganse por contestada la demanda por la sociedad FLORES IPANEMA S.A.S. de acuerdo con el art. 31 del C.P.T. y de la S.S.
3. **Trabada la litis**, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas de conformidad con lo previsto en el art. **77 del C.P.T. y de la S.S.** modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **21 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 AM** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes, sus apoderados y testigos que deban concurrir a la mencionada audiencia.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SÓTELO DUQUE